



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### **Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPEDIENTE N° 24310/2016 - AUSPICAR EL FORO SUDAMERICANO PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA EN CABA.

---

VISTO el Expediente N° 24.310/2016 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR) y la Sede Argentina del International Religious Liberty Association (IRLA), han organizado conjuntamente el FORO SUDAMERICANO PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA, “La libertad religiosa, esencia de la igualdad humana”, que se llevará a cabo entre los días 9 y 11 de noviembre de 2016 en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la libertad religiosa, esencialmente vinculada a las libertades de conciencia, de pensamiento y de expresión, constituye un derecho humano de gravitante significación que debe ser garantizado y respetado.

Que la efectivización de ese derecho supone afirmar la cooperación activa entre el Estado y las diversas confesiones religiosas, tal como ocurre de un modo virtuoso y notorio en la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que en dicho foro se reflexionará y se debatirá sobre la libertad religiosa, la educación y las prácticas del culto, que constituyen los ejes de un evento que está dirigido a investigadores, docentes, religiosos y funcionarios.

Que las entidades que organizan el citado evento se destacan por sus trayectorias y por el abordaje pluralista de una temática tan sensible como relevante.

Que, dada su trascendencia, se ha resuelto auspiciar y declarar de interés el seminario FORO SUDAMERICANA PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA, “La libertad religiosa, esencia de la igualdad humana”, organizado conjuntamente por el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR) y la Sede Argentina del International Religious Liberty Association (IRLA), que se desarrollará entre los días 9 y 11 de noviembre de 2016 en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 2°, apartado IV) de la Resolución N° 1230 de fecha 5 de junio de 2008 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspíciase y declárase de interés para la SECRETARÍA DE CULTO el seminario FORO SUDAMERICANO PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA, “La libertad religiosa, esencia de la igualdad humana”, que se desarrollará entre los días 9 y 11 de noviembre de 2016 en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la presente resolución no irrogará gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.